



## NOTIFICACIÓN

### Revisión

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> CHILE <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente :</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3 Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], O EN VIRTUD DE:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Motocicletas
<b>5. Título y número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Modifica Decreto N°123, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el sentido de actualizar referencias normativas, incorporar dispositivos y/o sistemas de seguridad, y disponer la obligatoriedad de contar con sistema antibloqueo de frenos (ABS) en motocicletas., ,(5 página(s), en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> Propuesta de modificación del Decreto N° 123, de 2014, en el sentido de actualizar y complementar las normas técnicas y de seguridad aplicables a las motocicletas.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud o seguridad humanas
<b>8. Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto N° 123, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</li><li>• Artículo 62° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.</li></ul>
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> , - <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> , -

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**

División de Aspectos Regulatorios del Comercio

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2- 2827 5250

Fax: (+56)-2- 2380 9494

Correo electrónico: [tbt\\_Chile@subrei.gob.cl](mailto:tbt_Chile@subrei.gob.cl)